



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2020

RES. H. N° 0290/20

EXPTE. N° 5262/2019.-

VISTO:

La Res. R. N° 480/20 mediante la cual se prorroga la vigencia de las Res. CS. N° 063/20 y R. N° 438/20 ad Referéndum del Consejo Superior, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo sentido, la Facultad de Humanidades adhirió a las sucesivas prórrogas de la suspensión de las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios;

QUE por Res H. N° 001/2020 se aprueba el Calendario Académico 2020 para la Facultad de Humanidades se establece que el plazo de para la confirmación de inscripción de estudiantes ingresantes venció el 30 de abril de 2020;

QUE ante esta situación, resulta apropiado prorrogar los plazos para la confirmación de inscripciones de ingresantes 2020, teniendo en cuenta además, que la mayoría de los aspirantes a las distintas carreras de la Facultad no pudieron confirmar inscripción;

QUE es necesario incorporar a los ingresantes 2020 en el Sistema Informático Universitario (SIU) Guarani para cumplir con los requerimientos administrativos internos y externos, estableciendo un mecanismo excepcional a través de una ventanilla virtual para la presentación digital de la documentación;

QUE debe aclararse que para confirmar inscripción de manera definitiva, es requisito fundamental la presentación de la documentación en forma presencial, en la ventanilla de la Dirección de Alumnos de la Facultad cuando se inicien las actividades administrativas y académicas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, de manera excepcional y hasta tanto el Consejo Superior establezca un nuevo período para la Confirmación de Inscripción, la habilitación de una ventanilla virtual, en el presente período lectivo, para realizar la presentación digital de la documentación de ingreso, provisoriamente, para los siguientes casos:

- Aspirantes con estudios de nivel medio completos, y
- Postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), que aprobaron las pruebas de evaluación de competencias.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que para los casos detallados en el artículo anterior deberán estar previamente preinscriptos y enviar la documentación de acuerdo al instructivo que se detalla en **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que para el caso de los aspirantes con estudios de nivel medio incompletos, el período para la confirmación de inscripción quedará sujeto conforme a lo que disponga el Consejo Superior.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº **0290/20**

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que para el trámite de confirmación de inscripción de ingresantes 2020 se habilitarán dos instancias:

1- **Presentación digital PROVISORIA de la documentación de ingreso** de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO I: se recepcionará a través de la ventanilla virtual, la que deberá ser enviada a la siguiente cuenta de correo: preinscripcionfachum2020@gmail.com.

2- **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso** de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO I: se recepcionará en la Dirección de Alumnos de la Facultad, hasta sesenta (60) días posteriores al inicio de las actividades administrativas, con turnos previamente otorgados.

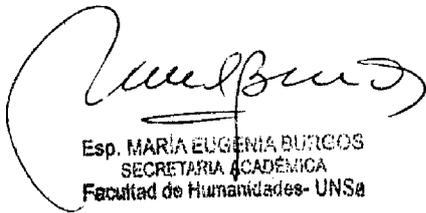
ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO que la confirmación de inscripción finalizará con la **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso** de acuerdo a lo consignado en Artículo 4º, inciso 2).

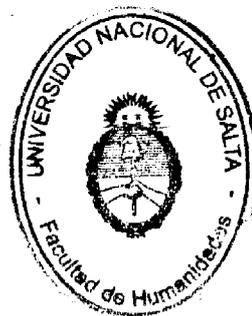
ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los aspirantes que se vean imposibilitados de enviar la documentación digital PROVISORIA de ingreso, por motivos debidamente fundamentados, podrán realizarla durante el periodo de presentación definitiva PRESENCIAL fijado en el Artículo 4º, inciso 2).

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR a la Dirección de Alumnos de la Facultad, de manera excepcional, a realizar la confirmación de inscripción, en el periodo lectivo 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la presente resolución y su correspondiente registro en el Sistema de Alumnos Siu-Guaraní, y en caso que el aspirante no cumpla con la **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso**, el mismo será dado de baja en el sistema de alumnos.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.

JN/nec


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H No. 0290/20

I - Aspectos formales para la **Presentación digital PROVISORIA de la documentación de ingreso:**

1.- Las solicitudes deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico: preinscripcionfachum2020@gmail.com, indicando los siguientes datos:

- a) Asunto: número de DNI del aspirante
- b) En el cuerpo del correo se deberá consignar:
 - Nombre y Apellido como figura en la Partida de Nacimiento.
 - DNI
 - Carrera o carreras en la/s que confirma inscripción - **IMPORTANTE:** Se requiere este dato teniendo en cuenta que en el formulario que se descarga en la etapa de la preinscripción, figuran todas las carreras en las que el postulante registró preinscripción.
 - Los documentos que se detallan en el punto 2 del presente Anexo, deberán ser adjuntados en archivos digitalizados independientes, en lo posible, en formato PDF.

2.- Documentación Obligatoria que se deberá adjuntar al correo electrónico:

- a) Solicitud de ingreso:
 - Descargar la última versión del formulario desde su cuenta del SIU-Preinscripción, ingresando al siguiente enlace:

<http://preinscripcion.unsa.edu.ar/preinscripcion/>

SIU-Preinscripción



- b) Partida de Nacimiento
- c) DNI (ambos lados). El DNI debe estar actualizado, por lo que no se aceptarán DNI de menores de 14 años ni constancia de que el mismo se encuentra en trámite.
- d) Título secundario o bien constancia (original) de título en trámite, donde se especifique "*que no padezca NINGUNA materia*".

En caso de que la documentación enviada no sea correcta o la requerida en la presente resolución, el/la interesado/a recibirá un correo electrónico, por parte de la Dirección de Alumnos, solicitando que la misma se adecue a lo establecido y sea enviada nuevamente en el plazo que se estipule en el correo enviado.

II- Aspectos formales para la **Presentación definitiva PRESENCIAL de la documentación de ingreso:**

- a) El/la aspirante deberá solicitar un turno, de acuerdo al mecanismo que se establezca oportunamente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

- b) Deberá concurrir en el día y horario establecido en el turno munido/a de la siguiente documentación:
- 1) Solicitud de ingreso - Descargar el formulario de su cuenta del SIU-Preinscripción - (<http://preinscripcion.unsa.edu.ar/preinscripcion/>) y firmar la última hoja.
 - 2) 2 fotos 4x4 (idénticas y sin sello).
 - 3) Partida de Nacimiento Legalizada.
 - 4) Fotocopia del DNI (carnet de ambos lados).
 - 5) Título secundario o bien constancia (original) de título en trámite donde se especifique "que no adeuda NINGUNA materia"
 - 6) Examen de Salud: otorgado por la Dirección de Salud Universitaria de la UNSa.

Observación: la documentación indicada en los ítems: 3), 4) y 5) deberán ser presentadas en fotocopias acompañadas de su respectivo original a fin de proceder con la certificación correspondiente.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa